

SECCIÓN

13.32

INSTITUTO ANDALUZ
DE LA JUVENTUD

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El artículo 8 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 2 del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, configuran al Instituto Andaluz de la Juventud como entidad adscrita a la citada Consejería.

Dicha adscripción ha supuesto un importante avance en el diseño y la planificación de las políticas de juventud, al corresponderle competencialmente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales su desarrollo, coordinación y programación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 209/2015.

Para la anualidad 2018, el Instituto Andaluz de la Juventud (en adelante IAJ), se identifica con la Sección Presupuestaria 1332, consignando sus créditos a través del Programa 32F Promoción y Servicios a la Juventud.

El ámbito competencial de la Sección 1332 (IAJ), se encuentra regulado en:

- De forma genérica, en la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Específicamente, en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Juventud, el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula su organización y funcionamiento, el Decreto 26/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos Organismos Autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la citada Consejería.

El artículo 6 del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, establece que el Instituto Andaluz de la Juventud ejercerá las competencias en materia de juventud que se detallan a continuación:

- a) La planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.
- b) El fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- c) El fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía, así como la incentivación de la investigación en materia de juventud.



- d) La ordenación, planificación, coordinación y gestión de las materias relativas a las Oficinas de Intercambio y Turismo de Jóvenes y Estudiantes, de los Espacios de Juventud y de las Instalaciones Juveniles, a través de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo juvenil (Inturjoven, S.A.).
- e) El seguimiento de la normativa vigente y de su aplicación en materia de juventud.
- f) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.”

La estructura orgánica de la Sección para el ejercicio 2018 es la siguiente:

- El IAJ, se encuentra actualmente adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
A nivel central está configurado por los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General, Subdirección y Secretaría General del Instituto respectivamente.
A nivel provincial, desarrolla sus funciones y objetivos a través de las Direcciones Provinciales del Instituto (Servicio 02) y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía (Servicio 03).
- El Servicio 04, se destina exclusivamente al Consejo de la Juventud de Andalucía y los Consejos Provinciales de Jóvenes, como órganos de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, del Instituto Andaluz de la Juventud depende la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjoven, S.A.).

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de la Juventud realiza su planificación estratégica, con carácter transitorio en base a lo establecido en el **II Plan Integral de Juventud 2011-2014, plan Gyga**, a través del cual el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía puso en marcha numerosas medidas para dar respuesta a las necesidades y expectativas del sector poblacional juvenil de nuestra Comunidad, cumpliendo así con el marco constitucional (artículo 48), estatutario (artículos 37 y 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía) y legislativo (Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía), y abordando todas las cuestiones desde una perspectiva integral y transversal.

Este Plan se estructura en torno a tres dimensiones o áreas: emancipación, participación y formación en valores, y calidad de vida.

Las **políticas de emancipación** centran su diseño y acción en el desarrollo de medidas que facilitan el acceso de las y los jóvenes al empleo de calidad; la formación y la orientación sociolaboral; la actividad emprendedora; y la vivienda.

La **participación**, orientada a una participación activa en la toma de decisiones por la juventud, se manifiesta en el impulso del voluntariado y la acción solidaria; la democratización de la información, empleando las nuevas tecnologías y la Red Andaluza de Información Juvenil; y el fomento de la movilidad y el aprendizaje intercultural, especialmente en torno a la ciudadanía europea.

En el ámbito de las políticas de juventud, la **formación en valores** se plantea como una cuestión colectiva, al margen de la cual no pueden quedar las instituciones, ni tampoco las y los propios jóvenes, promoviéndose al respecto valores de respeto a la diversidad desde principios de igualdad, tolerancia, paz, solidaridad, cooperación, democracia, defensa y respeto al medio ambiente.

De igual modo, se favorece el apoyo a actuaciones que fomenten el derecho a la igualdad de trato y oportunidades, como manera de prevenir conductas de violencia de género.

Entre los principios rectores del plan Gyga, conscientes desde el Gobierno de la Junta de Andalucía de su importancia, **la igualdad de oportunidades** ocupa un lugar prioritario, partiendo del convencimiento de que el reto de la igualdad es posible y objetivo prioritario por el que todas las administraciones deben trabajar. Igualdad para evitar las evidentes desigualdades de género que aún siguen padeciendo las mujeres. Igualdad para garantizar que las y los jóvenes de Andalucía cuenten con las mismas oportunidades a la hora de acceder a la información, a un empleo, a una vivienda, a la adecuada formación.

Finalmente, las políticas de **calidad de vida** se definen como aquellas que aluden al bienestar de las y los jóvenes desde un punto de vista integral, es decir, en todas sus facetas personales y de relación con el entorno. Así, los servicios y actuaciones realizadas tienen como objetivo la creación de las condiciones para satisfacer las necesidades físicas, psicológicas, sociales y/o ecológicas de las y los jóvenes. La salud, el deporte, la creatividad, el acceso a la cultura o el conocimiento del entorno natural por parte de la juventud no pueden entenderse como temas menores en su cimentación personal, social e incluso laboral.

A finales de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó el procedimiento de elaboración del **Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía**, cuya aprobación y plena efectividad está prevista para la próxima anualidad 2018.

La futura Ley de Juventud de Andalucía definirá los principios rectores que regirán las futuras políticas de juventud, y que se fundamentarán en la transversalidad, integridad, participación, igualdad, la accesibilidad a la información y la diversidad, elevando así al máximo rango legal las políticas que desarrolla la Administración autonómica dirigidas al colectivo juvenil, y estableciendo el marco jurídico referencial para los Planes Integrales de Juventud que en un futuro apruebe el Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad.



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

Una vez se han definido para el ejercicio 2018, los objetivos estratégicos de la Sección 1332, siguiendo transitoriamente las tres grandes dimensiones incluidas en el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, Plan Gyga, en tanto concluyen los trámites de la futura Ley de Juventud de Andalucía, a continuación se enumeran de forma sistemática:

DIMENSIÓN DE EMANCIPACIÓN JUVENIL

1. Fomentar el empleo de calidad entre la juventud andaluza y la actividad emprendedora juvenil.

DIMENSIÓN DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN EN VALORES

2. Fomentar la participación juvenil y democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades.
3. Promover actitudes y valores democráticos entre la juventud, con especial referencia al respeto a la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

DIMENSIÓN DE CALIDAD DE VIDA

4. Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud andaluza.
5. Fomentar la creatividad juvenil y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

Los créditos consignados para la anualidad 2018, a través de la Sección Presupuestaria 13.32, cuyo responsable gestor es el Instituto Andaluz de la Juventud, permitirán la consolidación de las actuaciones llevadas a cabo en ejercicios precedentes en materia de juventud, al mismo tiempo que se incrementa el importe destinado a la realización de actividades y servicios, y la actividad de fomento, a través de las líneas de ayudas anuales del IAJ.

En relación con el capítulo I, se contemplan los créditos necesarios para atender la plantilla presupuestaria del IAJ

Con respecto al capítulo II, se consolidan los créditos con respecto al ejercicio anterior, si bien se produce una revisión profunda de los créditos consignados para gastos de funcionamiento, para adecuarlos a la realidad del gasto realizado, ahorro que repercutirá favorablemente en un incremento de las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ en materia de juventud.

El capítulo IV consigna los créditos relativos a las transferencias de financiación de explotación a la empresa pública INTURJOVEN, incluidos los incrementos retributivos correspondientes, así como las dotaciones relativas a las líneas de ayudas del IAJ a entidades de participación juvenil y a entidades locales de Andalucía para el desarrollo de proyectos de actividades en materia de juventud.

Por lo que se refiere al capítulo VI, se contemplan los créditos relativos al programa Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, así como las dotaciones relativas a inversiones de equipamiento correspondientes a los diferentes centros adscritos al IAJ, incluidas las relativas a la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

Finalmente, en el capítulo VII se consolidan los créditos relativos a las transferencias de financiación de capital a la empresa pública INTURJOVEN, así como los relativos a la línea de ayudas a jóvenes emprendedores/as del programa Innovactiva 6000.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	9.214.798	45,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.255.128	11,2
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	6.681.381	33,1
Operaciones Corrientes		18.151.307	89,8
VI	Inversiones Reales	858.817	4,2
VII	Transferencias de Capital	1.200.000	5,9
Operaciones de Capital		2.058.817	10,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS		20.210.124	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		20.210.124	100

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principal novedad que presenta la política de gasto en materia de juventud para 2018, a través del Presupuesto asignado al IAJ, tiene carácter normativo, y se fundamenta en la Ley de Juventud de Andalucía, cuya aprobación y plena efectividad está prevista para 2018, elevando así al máximo rango legal las políticas que desarrolla la Administración autonómica dirigidas al colectivo juvenil, y estableciendo el marco jurídico referencial para los Planes Integrales de Juventud que en un futuro apruebe el Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad.



La futura Ley de Juventud de Andalucía definirá los principios rectores que regirán las políticas de juventud, que se fundamentan en los siguientes:

- **Transversalidad** que implica la participación de todos los centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las medidas, actuaciones o acciones destinadas a las personas jóvenes en el ámbito de sus competencias, así como la interlocución y colaboración con las distintas entidades públicas y privadas que desarrollen medidas en beneficio de la juventud andaluza.
- **Integridad**, para que las políticas de juventud aborden las necesidades que presentan las personas jóvenes de forma integral, acercándose a la vida de las personas jóvenes andaluzas desde un posicionamiento global y abarcando todos los aspectos que inciden en su desarrollo personal.
- **Participación**, mediante el establecimiento de cauces de participación activa de las personas jóvenes en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de juventud, principalmente a través de sus expresiones asociativas y, en todo caso, en colaboración con el Consejo de la Juventud de Andalucía, teniendo en cuenta cualquier otra forma de participación no organizada.
- **Igualdad** que garantice que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceder a los servicios y bienes económicos y sociales independientemente de la edad que posean. A estos efectos, se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres teniendo en cuenta la perspectiva de la igualdad de género, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las personas jóvenes, teniendo en cuenta su incidencia en su situación específica, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. Además, se prestará especial atención a las personas jóvenes víctimas de violencia de género, en situación o riesgo de exclusión social, con discapacidad o con dificultades de integración.
- **Accesibilidad a la información**, para que las medidas destinadas a las personas jóvenes se difundan adecuadamente para facilitar su conocimiento y garantizar el libre acceso a las mismas. La difusión y publicación de esta información pública, y el acceso a la misma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- **Diversidad** para que las políticas de juventud se desarrollen respetando y poniendo en valor la diversidad existente en nuestra comunidad.

Por otro lado, y siguiendo las dimensiones establecidas en el II Plan Integral de Juventud “Plan Gyga”, el Presupuesto para 2018 presenta las siguientes novedades, con respecto a la política de gasto en materia de juventud:

Dentro de la **Dimensión de Emancipación Juvenil**, se va a realizar la siguiente actuación:

- El Programa “Innovactiva 6000”, se presenta como una de las principales apuestas cualitativas del Programa presupuestario 32F para la anualidad 2018, destinado a la concesión de ayudas a jóvenes andaluces emprendedores que pongan en marcha proyectos empresariales en Andalucía. Como principales novedades del Programa “Innovactiva 6000”, tras la gran acogida de estas ayudas en el ejercicio 2017, se presentan por un lado, la continuidad de la línea de subvenciones dentro del mismo, para atender no sólo los proyectos empresariales con forma jurídica societaria, sino también aquellos proyectos empresariales puestos en marcha por jóvenes que deriven en su constitución como profesionales autónomos, y por otro, la ampliación del ámbito subjetivo, posibilitándose la presentación de proyectos empresariales a jóvenes provenientes de módulos de formación profesional de grado medio.
- Asimismo dentro de esta actuación y dentro de la actividad de fomento del empleo y del emprendimiento juvenil, la página web Radar de Emancipación Juvenil del IAJ se consolida, como referente para los/as jóvenes que quieren acceder a todos los recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud en materia de orientación y formación para el empleo, que incluye como novedad un servicio de asesoramiento online por correo electrónico, que permite la interacción activa y la participación directa de la juventud.

Por lo que respecta a la **Dimensión de Participación y Formación en Valores**, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se colaborará financieramente con proyectos de actividades en materia de juventud, desarrollados por entidades locales de Andalucía y por entidades de participación juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y grupos de corresponsales juveniles).

Como novedad, se priorizará y fomentará la inclusión de la perspectiva de la igualdad de género de los proyectos subvencionados, y se promoverá la participación paritaria de las mujeres jóvenes en los órganos de dirección de las entidades de participación juvenil.

- En el marco de la actividad de información juvenil, se consolidarán actuaciones como la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil, informadores/as y corresponsalías juveniles, mural “IAJ Informa”, los portales web “Patio Joven” y “Plan Gyga”.

Especial relevancia adquiere en relación con estas actuaciones, la figura del/de la informador/a juvenil a través de los Centros de Información Juvenil y las corresponsalías juveniles, y las actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, para adaptarlas a las demandas de la población joven andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como la web IgualaT, que fomenta la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad.



- El nuevo **Plan de sensibilización “Código Joven”**, puesto en marcha en la anualidad anterior se consolida, convirtiéndose en una de los principales referentes del programa presupuestario para el ejercicio 2018 y girará en torno a sus diferentes líneas temáticas y que se enumeran a continuación:
 - Línea 1. Tolerancia y respeto a la diversidad;
 - Línea 2. Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género;
 - Línea 3. Fomento del pensamiento crítico y creatividad;
 - Línea 4. Solidaridad, cooperación y voluntariado.

El Instituto Andaluz de la Juventud realiza este Plan de sensibilización, denominado “Código Joven”, que constituye una apuesta decidida por la educación no formal como vehículo para la adquisición de valores e ideas que contribuyen, indudablemente, a la mejora personal pero sobre todo a fomentar el valor de la colectividad como motor de la mejora social.

Con el Plan de sensibilización Código Joven 2018, se pretende la consecución de los objetivos de concienciar a las personas jóvenes de posibles discriminaciones que se encuentran enraizadas en nuestra sociedad, fomentar el cambio de creencias y actitudes sobre las temáticas a abordar en las distintas líneas, estimular y fomentar la solidaridad, el voluntariado y la cooperación y estimular el pensamiento crítico y la creatividad.

- Se promocionará el respeto a la diversidad afectivo-sexual, la tolerancia y la no discriminación e identidad de género entre la población joven de nuestra Comunidad Autónoma, y se visibilizarán e integrarán las distintas culturas, razas, religiones, ideologías, orientaciones sexuales, para prevenir actitudes radicales entre la juventud andaluza a través de nuevas campañas de sensibilización.
- Se fomentará los valores democráticos y el espíritu crítico en la juventud andaluza, a través de la participación y formación en valores, democratizando para ello la información y facilitando el acceso de la juventud a programas públicos dirigidos especialmente a este colectivo con la puesta en marcha del novedoso programa de ciudadanía joven Código Universidad, o una nueva edición del Agora Juvenil.

Por lo que respecta finalmente a la **Dimensión Calidad de Vida**, se realizarán las siguientes actuaciones:

- En el ámbito de la actividad de prevención de conductas de riesgo, promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable, se desarrollarán nuevas actuaciones a través del programa Forma Joven, Clase sin Humo, o el Concurso de Carteles y otros soportes para conmemorar el día Mundial de la lucha frente al VIH/SIDA o en materia de información sexual para jóvenes, el programa Yaperollama a través del servicio de “Salud Responde”.

- Se desarrollarán hábitos de consumo responsable, con fines socioculturales preferentemente, entre la juventud andaluza, mediante la utilización, entre otros recursos, del Carné Joven.
- Se impulsará como novedad, el programa Arte+Joven, que apuesta por la cultura como vehículo para el fomento de valores democráticos y la promoción de la participación utilizando el valor didáctico de herramientas artísticas como la música o las artes escénicas, y se reconocerá públicamente y premiará la trayectoria personal de aquellos/as jóvenes que han destacado en diferentes ámbitos, como referentes para nuestra juventud, mediante una nueva convocatoria de los Premios Andalucía Joven.
- Finalmente, en el marco de la actividad de desarrollo de hábitos de consumo cultural, y promoción de valores de respeto hacia el medio ambiente y conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, se celebrarán nuevas ediciones de los programas Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía, Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes , y se promocionará y difundirá entre la juventud la oferta derivada de la Red de Albergues INTURJOVEN y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS		2018	%
32F	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	20.210.124	100
TOTAL		20.210.124	100

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La población juvenil de Andalucía, compuesta por 1,6 millones de personas con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, viene a representar el 20% de la población total de Andalucía, y configuran a nuestra Comunidad como una de las más jóvenes de Europa.

Esta juventud se caracteriza por ser un sector poblacional activo y dinámico, esencial en el proceso de evolución social desde una perspectiva de cambios y progreso, lo que unido a ciertas cualidades específicas como su amplia formación, la aceptación de nuevos retos o la capacidad de hacer frente a los cambios rápidos (lo que se ha venido a denominar Generación Y Global de Andalucía), genera unas sinergias positivas a su favor, que los poderes públicos tienen la obligación de fomentar e impulsar, facilitando su participación activa en el desarrollo de las



políticas públicas, con la finalidad de que la integración de la juventud en la vida social y laboral favorezca en definitiva, su autonomía y desarrollo personal.

El IAJ, a través de sus programas presupuestarios anuales, viene desarrollando toda una serie de medidas y actuaciones dirigidas a este colectivo poblacional, y para la anualidad 2018, se contemplan a través del programa presupuestario 32F, Promoción y Servicios a la Juventud.

Para la determinación de los objetivos, actividades e indicadores del Programa 32F, se han tenido en cuenta por un lado, el contexto normativo previo aprobado al respecto, y por otro, los estudios y trabajos de análisis e investigación desarrollados en materia de juventud.

Por lo que se refiere al contexto normativo, debemos mencionar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que vienen a delimitar la finalidad o misión última del programa 32F, que consiste en la promoción y oferta de servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, según establece el artículo 48 de la Constitución, y la integración de los/as jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asimismo, el artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias exclusivas en materia de juventud, que incluye, en todo caso, la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional; el diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a las personas jóvenes; la promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil; la regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a las personas jóvenes.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece toda una serie de preceptos que los diferentes poderes públicos de nuestra Comunidad deben contemplar a la hora de realizar la planificación presupuestaria de sus correspondientes políticas para la corrección de las desigualdades existentes en materia de género, y que para las políticas de juventud se concretan en los siguientes:

- Por un lado, una serie de preceptos transversales, como la evaluación de impacto de género, la transversalidad de género, el enfoque de género en el presupuesto, lenguaje no sexista e imagen pública, estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, contratación pública o ayudas y subvenciones.
- Por otro, una serie de preceptos específicos, como políticas de empleo, dado que la juventud es un colectivo de especial vulnerabilidad ante el empleo y en especial dentro de éste las mujeres jóvenes, la promoción empresarial, políticas de salud, nuevas tecnologías, participación social, fomento del asociacionismo de las mujeres, o participación en ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales y deportivos.

En cuanto a los estudios y trabajos de análisis e investigación desarrollados en materia de juventud, debemos destacar por un lado, la labor realizada en materia de mainstreaming o transversalidad de género, y por otro, el Informe Social de la Juventud en Andalucía.

Hace más de una década, concretamente desde el año 2005, que se constituyó en el IAJ un grupo de trabajo para la introducción del mainstreaming o transversalidad de género en sus servicios, que se han venido desarrollando una serie de medidas y actuaciones tendentes a corregir las desigualdades en materia de género detectadas, con especial referencia a la prevención de la violencia de género juvenil y esencialmente encaminadas a los siguientes aspectos:

- Potenciar la participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ.
- Promover la creación de empresas por parte de mujeres jóvenes.
- Favorecer una mayor presencia de mujeres en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de Participación Juvenil, así como en los órganos de representación del movimiento asociativo juvenil.
- Priorizar aquellos proyectos que contemplen la perspectiva de género, formulados por entidades públicas y privadas, dentro de la actividad subvencionadora del IAJ.
- Fomentar la creación de espacios de encuentro y redes sociales, que favorezcan la reflexión conjunta sobre la igualdad de género y contra la violencia de género entre la juventud andaluza.
- Poner en marcha programas que tengan como objetivo fomentar una vida saludable entre la juventud andaluza y la adquisición de hábitos y conductas saludables en materia de salud sexual igualitaria.
- Promover la tolerancia y el respeto a la diversidad a través de campañas de sensibilización y/o formación.
- Diseñar estrategias, en base a los análisis de los datos recogidos en los diferentes programas, para combatir las desigualdades en caso de que se detecten y disminuir así la brecha de género que se hubiese podido generar.

En el año 2011, se realizó conjuntamente por el IAJ y el Centro de Estudios Andaluces el Informe Social de la Juventud en Andalucía, en el que quedaron expuestos los principales problemas a los que se enfrentaba nuestra juventud, identificados desde su propio punto de vista:

- El principal problema detectado era “el paro y la precariedad laboral”. Con un 72,1%, este problema se citaba más por los chicos (73,1%) que por las chicas (71,1%). Los mayores de edad los citaban en un porcentaje más elevado, al igual que los que vivían en capitales de provincias.
- En segundo lugar, “el consumo de drogas”, con un 46,4%. Este problema era más citado por las chicas (48,8%) que por los chicos (44%), pero siendo más nombrado por los más jóvenes de la muestra o en poblaciones de tamaño medio.



A gran distancia le seguían:

- En tercer lugar, “el acceso a la vivienda”, con un 20,2%; en cuarto lugar, “los estudios, la falta de formación y el fracaso escolar”, con un 18,1%, y en quinto lugar, “la crisis y la carestía de la vida”, con un 17%.

A través del II Plan Integral de Juventud 2011-2014, plan Gyga, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía puso en marcha numerosas medidas para dar respuesta a las necesidades y expectativas del sector poblacional juvenil de nuestra Comunidad, cumpliendo así con el marco constitucional, estatutario y legislativo anteriormente referenciado, y abordando todas las cuestiones desde una perspectiva integral y transversal.

Este Plan se estructuraba en torno a tres dimensiones o áreas: emancipación, participación y formación en valores, y calidad de vida.

A finales de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía, cuya aprobación y plena efectividad está prevista para la próxima anualidad 2018, y que vendrá a definir los principios rectores que regirán las futuras políticas de juventud.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

DIMENSIÓN DE EMANCIPACIÓN JUVENIL.

Se establece el siguiente objetivo estratégico:

1. FOMENTAR EL EMPLEO DE CALIDAD ENTRE LA JUVENTUD ANDALUZA Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA JUVENIL.

Se generarán dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora juvenil, como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza y el fomento de la cultura emprendedora entre los/as jóvenes.

Se plantea a medio y largo plazo incrementar el número de empresas constituidas por jóvenes emprendedores/as, así como el número de jóvenes que acceden a la página web Radar de Emancipación del IAJ, como exponente de todos los recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud en materia de orientación y formación para el empleo.

Dicho objetivo se concreta en **Incrementar el número de empresas creadas por jóvenes emprendedores en igualdad de género para el ejercicio.**

El Programa Innovactiva 6000 tiene por objeto la concesión de ayudas a jóvenes que pongan en marcha proyectos empresariales en Andalucía, con la finalidad de fomentar la empleabilidad entre el colectivo juvenil mediante la creación o constitución de empresas.

En relación con este programa, se incentivará la presentación de proyectos con perspectiva de género; se promoverá la creación de empresas por parte de mujeres a través del diseño de estrategias de formación e información destinadas específicamente a mujeres jóvenes, fomentando y difundiendo la cultura emprendedora entre la población juvenil andaluza en igualdad de género.

Este objetivo operativo anual, se va a concretar en el **Programa Innovactiva 6000 y Radar Emancipación IAJ**. El Programa Innovactiva 6000 tiene por objeto la concesión de ayudas destinadas a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, hasta 35 años, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en nuestra Comunidad Autónoma, que cuenten al menos con dos o más socios, y que adopten algunas de las siguientes formas jurídicas societarias: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Laboral o Sociedad Cooperativa; o la constitución del solicitante como trabajador o empresario autónomo.

En relación con este Programa, se incentivará la presentación de proyectos con perspectiva de género; se promoverá la creación de empresas por parte de mujeres a través del diseño de estrategias de formación e información destinadas específicamente a mujeres jóvenes, fomentando y difundiendo la cultura emprendedora entre la población juvenil andaluza.

Asimismo dentro de la actividad del fomento del empleo y de la actividad emprendedora juvenil, la página Web Radar Emancipación del IAJ, posibilita el acceso a todos los recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud en materia de orientación y formación para el empleo.

Las personas jóvenes que acceden a la web, también pueden encontrar noticias diarias de interés sobre programas y actuaciones gestionados desde diferentes ámbitos, públicos y privados, que pueden favorecer el acceso de los jóvenes a su emancipación, y un servicio de asesoramiento online por correo electrónico, que pretende fomentar tanto la interacción directa con la juventud andaluza como la participación activa de la misma.

DIMENSIÓN DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN EN VALORES.

Para esta dimensión se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y DEMOCRATIZAR LA INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Se fomentará la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad de Andalucía.

Se difundirá la información actualizada más relevante para la juventud, utilizando especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.



Se plantea a medio y largo plazo incrementar el número de visitas a la página web Patio Joven del IAJ, así como el número de jóvenes beneficiarios (mujeres/hombres) de los proyectos subvencionados por el IAJ.

Como objetivos operativos se contemplan:

2.1. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA TRANSFORMACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, DESDE LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Se colaborará financieramente en el contexto de la actividad de fomento juvenil en proyectos en materia de juventud desarrollados por entidades locales de Andalucía y entidades de participación juvenil, para fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad de Andalucía.

En las bases reguladoras de estas ayudas públicas concedidas por el IAJ, se introducen criterios de valoración mediante los que se acredita el grado de consecución de la igualdad de género en el desarrollo de la actividad propuesta, estableciéndose una graduación que prioriza y pone en valor aquellos proyectos que contemplan la participación directa y representación equilibrada de género.

A este respecto, en los Cuadros Resúmenes, que forman parte de las bases reguladoras de ambas convocatorias, se incorpora como criterio de valoración las actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

En los citados Cuadros Resúmenes, se especifican los ámbitos de actuación de los proyectos que concurren a la convocatoria, y entre ellos se señala, el fomento de la participación y del voluntariado y en concreto el fomento de valores democráticos, prevención de la violencia entre iguales e interculturalidad, ya que trabajar en valores de igualdad y de prevención de violencia entre iguales con la población joven, supone combatir y erradicar estereotipos de género que, en cierta medida, son asumidos sin cuestionamiento entre los grupos más jóvenes de la población.

Se promoverá la participación femenina en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de Participación Juvenil, para lograr alcanzar así la paridad y conseguir una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este objetivo operativo se va a concretar en las siguientes **actuaciones**:

- Ayudas Entidades Locales de Andalucía para el desarrollo de proyectos en materia de juventud.

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se convocaran ayudas a entidades locales de Andalucía, para el desarrollo de proyectos de actividades en materia de juventud.

- Ayudas a Entidades de Participación Juvenil de Andalucía para el desarrollo de proyectos en materia de juventud.

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se convocarán ayudas a entidades de participación juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y grupos de corresponsales juveniles), para el desarrollo de proyectos de actividades en materia de juventud.

2.2. IMPULSAR LA INFORMACIÓN JUVENIL, EN BASE A NUEVAS TECNOLOGÍAS Y A LA RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL.

En el marco de la actividad de información juvenil, se consolidan **actuaciones** como la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil, informadores/as y corresponsalías juveniles, mural IAJ Informa, o los portales web Patio Joven y Plan Gyga.

En relación con este objetivo operativo, se fomenta la formación en el marco de la actividad de información juvenil, para conseguir la visualización y empoderamiento de la figura del/de la informador/a juvenil a través de los Centros de Información Juvenil, y las corresponsalías juveniles.

Por otro lado, se diseñan y desarrollan actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, para adaptarlas a las demandas de la población joven andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el respeto a la diversidad, erradicando estereotipos de género

En relación con este objetivo operativo se consolidan actuaciones como la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil, Informadores/as y Corresponsalías Juveniles, mural IAJ Informa, o los portales web Patio Joven y Plan Gyga, fomentando la formación en el marco de la actividad de información juvenil, para conseguir la visualización y empoderamiento de la figura del/de la informador/a juvenil a través de los Centros de Información Juvenil y las Corresponsalías Juveniles.

Por otro lado, se diseñan y desarrollan actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, para adaptarlas a las demandas de la población joven andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como la Web IgualaT, que fomenta la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad, erradicando estereotipos de género, que a veces son asumidos sin cuestionamiento por ciertos sectores de la población más joven, y que pueden derivar en violencia de género.

3. PROMOVER ACTITUDES Y VALORES DEMOCRÁTICOS ENTRE LA JUVENTUD, CON ESPECIAL REFERENCIA AL RESPETO A LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se promoverán actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza, para la consecución de la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como para la prevención de la violencia de género.



Se plantea a medio y largo plazo, por un lado, conseguir un mayor equilibrio y paridad de mujeres y hombres jóvenes que participen en los talleres del plan de sensibilización Código Joven, y por otro lado, incrementar el número de los talleres ofertados.

Como objetivo operativo anual se contempla **Mejorar la oferta de actividades del IAJ de promoción de actitudes y valores democráticos e igualdad de género para la juventud.**

Se pretende mejorar la oferta anual de las actividades de sensibilización llevadas a cabo por el IAJ para la promoción de actitudes y valores democráticos, con especial referencia al respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Esta mejora se plantea desde dos puntos de vista, por un lado evitar en lo posible, la cancelación de las actividades de sensibilización ofertadas anualmente, y por otro, posibilitar que el mayor número de participantes pueda concluir las actividades para las que se han inscrito.

Asimismo, por su importancia, como objetivo operativo anual se realizará un seguimiento específico de la línea temática 2 del Plan de sensibilización Código Joven, orientada a la igualdad entre hombres y mujeres, y a la prevención de la violencia de género.

La principal **actuación** que se desarrollará será el **Plan de sensibilización Código Joven**. Este nuevo Plan girará en torno a las siguientes líneas temáticas:

Línea 1. Tolerancia y respeto a la diversidad;

Línea 2. Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género;

Línea 3. Fomento del pensamiento crítico y creatividad;

Línea 4. Solidaridad, cooperación y voluntariado.

Se potenciará y promoverá el respeto a la diversidad afectivo-sexual, la tolerancia y la no discriminación e identidad de género entre la población joven de nuestra Comunidad Autónoma, y se visibilizarán e integrarán las distintas culturas, razas, religiones, ideologías, orientaciones sexuales, para prevenir actitudes radicales entre la juventud andaluza a través de campañas de sensibilización.

Se fomentará los valores democráticos y el espíritu crítico en la juventud andaluza, a través de la participación y formación en valores, democratizando para ello la información y facilitando el acceso de la juventud a programas públicos dirigidos especialmente a este colectivo con la puesta en marcha del programa de ciudadanía joven Código Universidad, o una nueva edición del Agora Juvenil.

DIMENSIÓN DE CALIDAD DE VIDA.

Finalmente, para esta dimensión se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

4. FOMENTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y CONSUMO RESPONSABLE ENTRE LA JUVENTUD ANDALUZA.

En el ámbito de la actividad de prevención de conductas de riesgo, promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable, se pretende mediante la formación, y la información, mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza.

A este respecto, se incrementará a medio y largo plazo el número de jóvenes usuarias/os de estas actividades, potenciando por un lado, las entidades adheridas al programa Carné Joven que ofrecen descuentos de sus productos y servicios, y por otro lado, a través de los correspondientes programas formativos e informativos, se pretende mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza.

A tal fin, se establece como objetivo la **Participación juvenil en actividades del IAJ de prevención de conductas de riesgo, hábitos de vida saludable y consumo responsable, con perspectiva igualdad de género.**

Se fomentará la participación juvenil en las actividades anuales desarrolladas por el IAJ sobre prevención de conductas de riesgo, promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable, desde una perspectiva de igualdad de género.

En este ámbito, se potenciarán servicios destinados a prevenir conductas de riesgo sobre V.I.H. y otras enfermedades de transmisión sexual; prevención de trastornos alimenticios, y prevención del acoso escolar, así como el asesoramiento orientado especialmente a evitar embarazos no deseados en mujeres adolescentes.

Por otro lado, se concienciará a la juventud para realizar un consumo responsable con fines preferentemente socioculturales.

En el ámbito de la actividad de prevención de conductas de riesgo, promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable, se desarrollarán actuaciones como el programa Forma Joven, orientado en las temáticas de prevención de V.I.H. y otras enfermedades de transmisión sexual; prevención de trastornos alimenticios, y prevención del acoso escolar; o en materia de información sexual para jóvenes, el programa Yaperollama a través del servicio de Salud Responde, orientado especialmente a evitar embarazos no deseados en mujeres adolescentes.

Se impulsará la sensibilización de la población joven de Andalucía frente a la problemática que gira entorno al contagio del VIH/SIDA, a través de la participación del IAJ, en iniciativas como el Concurso de Carteles y otros soportes para conmemorar el día Mundial de la lucha frente al VIH/SIDA, en colaboración con las Consejerías de Salud y Educación respectivamente.



Se promoverá la adquisición de hábitos de vida saludable entre la población adolescente a través de iniciativas como el programa Clase sin Humo que se lleva a cabo, en centros de educación secundaria, en colaboración con las Consejerías de Salud y de Educación respectivamente.

Se desarrollarán hábitos de consumo responsable, con fines socioculturales preferentemente, entre la juventud andaluza, mediante la utilización, entre otros recursos, del Carné Joven.

Por lo que se refiere a la movilidad y el aprendizaje intercultural de las y los jóvenes de Andalucía, se impulsará su participación en el programa Erasmus Plus, y se incentivará la presentación de proyectos por parte de la juventud andaluza a través del citado programa, en los que se fomenten valores de respeto a la igualdad de género y actitudes de prevención de violencia de género.

Se impulsará el programa Arte+Joven, que apuesta por la cultura como vehículo para el fomento de valores democráticos y la promoción de la participación utilizando el valor didáctico de herramientas artísticas como la música o las artes escénicas.

Se reconocerá públicamente y premiará la trayectoria personal de aquellos/as jóvenes que han destacado en diferentes ámbitos, como referentes para nuestra juventud, mediante una nueva convocatoria de los Premios Andalucía Joven.

5. FOMENTAR LA CREATIVIDAD JUVENIL Y EL CONOCIMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL Y NATURAL DE ANDALUCÍA.

Se desarrollarán actuaciones o actividades que fomenten la creatividad juvenil, así como se promoverán valores de respeto hacia el medio ambiente y el conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, favoreciendo la movilidad y el aprendizaje intercultural.

Se pretende a medio y largo plazo que la juventud de forma responsable, pueda disfrutar y conocer nuestro territorio con respeto al medio ambiente, incrementándose el número de acampadas y campamentos autorizados y la participación de la juventud en programas de actividades de voluntariado sociocultural y medioambiental.

El principal objetivo será **Difundir Red de Espacios Naturales Protegidos, Red Albergues INTURJOVEN y Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía**, persiguiendo promover y difundir entre la juventud andaluza valores de respeto hacia el medio ambiente y el conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, así como la oferta derivada de la Red de Albergues INTURJOVEN y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía, mediante la convocatoria de nuevas ediciones de los programas Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía, o Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes.